Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
500 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Maria Camila Valencia Embus	CC	1061773620

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CAUCA - *Popayán* *GT- Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el mes de febrero de 2026 se contó con una asignación de 51 personas, de las cuales 43 se encuentran en proceso de reincorporación, incluyendo una persona con limitante temporal. Del total de personas activas en reincorporación, 22 son mujeres y 20 son hombres, pertenecientes al municipio de Popayán. Adicionalmente, se atendieron 8 mujeres vinculadas al proceso AUTOSAR. Durante el periodo reportado se realizó la debida atención integral, garantizando la incorporación del enfoque diferencial. Se brindó atención prioritaria a cuatro (4) personas en condición de discapacidad y se desarrollaron acciones específicas con las mujeres firmantes y las mujeres del proceso AUTOSAR, asegurando la transversalización del enfoque de género, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las particularidades identificadas en cada caso. En el mes de febrero se llevó a cabo la socialización de los ajustes sugeridos a los planes individuales de 42 personas firmantes de paz, mediante la toma de código FORM-PRI. Asimismo, se realizó seguimiento educativo universitario a dos (2) personas a través del código EDU-7. Se adelantó una gestión para la expedición de certificado de pertenencia al proceso y la radicación de una PQRS asociada a un caso educativo. De igual manera, se socializó la posibilidad de realizar ajustes manuales disponibles en los planes, se aclararon dudas frente a los procedimientos y se hizo especial énfasis en la pedagogía relacionada con los ajustes y la socialización próxima del primer índice de reincorporación del año 2025. Fuente de verificación: 23/02/2026: Pantallazo reporte PSI. 23/02/2026: Pantallazo ATC vs Facilitadora. Correo solicitud certificado supervisión 17/02/2026. Pantallazo PQRS, educativo. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 1"
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Para esta vigencia, no se delegó apoyo procesos de formulación, seguimiento o evaluación de planes colectivos.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de apoyar las acciones de articulación y gestión a nivel territorial, orientadas a facilitar el acceso de la población en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada y de otros sectores, durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron acciones encaminadas a la garantía de derechos y al fortalecimiento de capacidades, en concordancia con los planes territoriales de reincorporación y los lineamientos de la supervisión, incorporando los enfoques diferenciales. En este marco, se realizó la socialización y convocatoria a las personas firmantes de paz para participar en el espacio de presentación del Convenio 1574 suscrito entre la ARN y el Banco Agrario, así como en el taller financiero asociado. Esta gestión se desarrolló en aras de garantizar el conocimiento de los mecanismos de acceso al crédito, el fortalecimiento de la línea de reincorporación económica y el impulso a iniciativas productivas, promoviendo una participación informada y el acceso equitativo a la oferta institucional. De igual manera, se brindó apoyo en la convocatoria para el espacio de encuentro en el marco de la Ruta Recorrer de empleabilidad, en articulación con Minuto de Dios, orientada a fortalecer las competencias laborales y facilitar procesos de inserción laboral de la población en reincorporación. En este contexto, se realizaron nuevas inscripciones de personas firmantes de paz en dichas rutas, ampliando las oportunidades de acceso a procesos de empleabilidad en el territorio.Estás acciones se desarrollaron garantizando la difusión amplia de la información y promoviendo la participación activa de mujeres y personas con condiciones diferenciales, en coherencia con el enfoque integral del proceso de reincorporación.Fuentes de verificación: 16/02/2026: Flyer convocatoria Convenio 1574 ARN – Banco Agrario. 19/02/2026: Flyer convocatoria Ruta Recorrer. 18/02/2026: Correos nuevas inscripciones Ruta Recorrer. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 3"

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
500 - 2026		Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, y conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad, durante el mes de febrero de 2026, con orientación de la profesional productiva, se efectuaron dos (2) seguimientos a iniciativas productivas activas en el municipio de Popayán. Los seguimientos realizados corresponden a: PRE-PP-38477 – – “Avícola El Paraíso” – Popayán (Visita 6). PRE-PP-38268 – – “Valeryn Somely Spa de Uñas” – Popayán (Visita 8). En cada caso se verificó el estado actual de la unidad productiva, avances, sostenibilidad, cumplimiento de compromisos y posibles alertas, dejando registro conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. Fuente de verificación: Correo electrónico de remisión. Verificación de cargue de seguimientos en la plataforma correspondiente. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 4"
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	Se realizó el registro de la información de la población asignada de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.Se gestionaron oportunamente los códigos ARPA requeridos para su posterior cargue al SIRR, correspondientes a: FORM-PRI EDU-7 SAL-2 (para firmantes de paz) A067-PSI-02-2 (para población Autosar) Así mismo, se efectuó la matrícula de firmante de paz en educación superior en el sistema, garantizando la actualización adecuada de la información. Posteriormente, se realizó la cancelación de dos matrículas, con el fin de fidelizar y depurar la información registrada, asegurando su coherencia y veracidad dentro del sistema. Adicionalmente, se revisaron y validaron los ajustes realizados en el sistema, verificando que correspondieran adecuadamente a los lineamientos establecidos, garantizando consistencia, trazabilidad y calidad en el registro de la información. Correo eléctronico 23/02/2026- Cancelación Matriculas. Correo electrónico del 23/02/2026 – Matrícula educación superior. Soporte cancelación de matrículas – 23/02/2026. "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 5"
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el periodo se realizó el apoyo correspondiente a esta actividad mediante la aplicación de los instrumentos institucionales definidos, entre ellos: IR-G-39: Guía de acompañamiento a grupos familiares, utilizada para orientar la identificación de necesidades y realizar el registro adecuado de la información relacionada con los núcleos familiares de las personas en proceso de reincorporación. IR-F-104: Formato de presentación de casos excepcionales para el desembolso del beneficio económico, aplicado en los casos que requerían revisión y validación según lineamientos operativos. IR-M-08: Manual de formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación, como referencia técnica para garantizar la correcta implementación de los métodos operativos y el cumplimiento de los estándares del Programa. Fuentes de verificación: Métodos operativos.Pantallazo reporte PSI.23/02/2026. Pantallazo ATC vs Facilitadora. 23/02/2026 Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 6"
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	En cumplimiento de la verificación mensual de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma establecido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó la revisión de las bases de datos correspondientes a los beneficios económicos tanto del proceso de reincorporación como del proceso AUTOSAR. Como resultado de dicha verificación, solo se presentó una novedad, correspondiente a una persona firmante de paz que no recibió el desembolso, debido a que superó el tope de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, condición que impide el acceso al beneficio. Fuente de verificación:21/01/2026 – Reporte / pantallazo base de desembolsos. Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 7"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Durante el mes de febrero de 2026 se participó en los siguientes espacios de articulación y fortalecimiento técnico: Reunión revisión Guion Metodológico – ajustes a planes de reincorporación ; Reunión “Cómo vamos con el PRI” (10/02/2026, FV: Listado de asistencia 10/02/2026); Reunión Sesión 1 – Entrenamiento y Reentrenamiento Gestión Documental 2026 (06/02/2026, FV: Pantallazo de reunión); Reunión preparación 8M – Profesional de Género (09/02/2026, FV: Pantallazo de reunión); , FV: Pantallazo de reunión); Reunión medición Índice de Reincorporación (. Ubicado en:"\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 8"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de las directrices de gestión documental establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó el trámite de los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos, asegurando su adecuada administración. En este sentido, se presentó el FUID con dos actas, garantizando la correcta organización, registro y control de la documentación. Fuente de verificación: Pantallazo envio FUID 25/02/2026 en:"\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\2_FEBRERO\Obligación 9"

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

contrato	**SI:**	x	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
María Camila Valencia Embus Firmado digitalmente por María Camila Valencia Embus		Luis Alejandro Delgado Restrepo Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	María Camila Valencia Embus	**Nombre:**	Luis Alejandro Delgado Restrepo
	Contratista	**Cargo:**	Coordinador GT Cauca
		Fecha:	*28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx